



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGobierno Regional  
de AncashDirección Regional de  
Educación AncashUnidad de Gestión Educativa  
Local de Huaylas

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

Caraz, 04 OCT 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N°289 -2022-MINEDU/GORA/DRE-A/UGEL-Hy-AGA-CONTROL-PAT-ALM.**

**Señor(a): DIRECTORES (AS) DE ILEE. BENEFICIARIAS CON BICILETAS DE RUTAS SOLIDARIAS:** 86483 CONSTANTINO PEDRO JARAMILLO, 87009-03-PAMPACOA, 86477 ESTENIO TORRES RAMOS, 86479 SAN ISIDRO, 86522 CELSO VICTOR TORRES FIGUEROA, 86523 SAN MIGUEL ARCANGEL, 86525, 86526 JESUCRISTO REDENTOR, 86815, 86830 SEÑOR DE MAYO, 86914 SAN JUAN DE CHOSICA, 86930, TECNICO INDUSTRIAL. 86499 LUIS TORRES SALAZAR, 86500, SANTA ISABEL, 86492 JOSE STRAUSSBERGER, 86493 SAN JUAN BOSCO, 86503 SANTA ROSA, 86547 DAVID ELWIN JHONSON MILLER, 86548 JOSE MARIA VELAZ, 86732, 86733, 86769 ABRAHAM VALDELOMAR, 88301, 86496 JOSE GALVEZ, 86486 VICTOR FLORES CORTEZ, 86487 SIMON BOLIVAR PALACIOS  
**PRESENTE.-**

**ASUNTO :** SOLICITO INVENTARIO DE BICICLETAS DE RUTAS SOLIDARIAS EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.

**REF. :** RESOLUCION MINISTERIAL N° 031-2018-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer llegar el saludo cordial y respetuoso de mi persona y de todos los que laboramos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaylas. Asimismo, en mérito a la Resolución Ministerial de la referencia, se aprobó las disposiciones que regulan la implementación de la Iniciativa de Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela, habiendo sido beneficiarias con este programa varias I.E.E. de esta jurisdicción; por lo cual, solicito de manera **urgente y bajo responsabilidad** remitan el inventario de las bicicletas existentes en cada Institución Educativa con su respectivo número de serie y el estado en que se encuentran, de acuerdo al formato que se anexa al presente por motivo que el MINEDU requiere el sinceramiento real de las bicicletas de rutas solidarias que son bienes patrimoniales de la UGEL, a fin de ingresar la información existente en el Módulo Patrimonial SIGA. Cabe indicar que el plazo para remitir dicha información es de 72 horas y bajo responsabilidad funcional de ser informado a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, para las sanciones administrativas por incumplimiento. Cualquier coordinación realizarlo con la encargada de Patrimonio de esta Institución, Sra. Yojane VELASQUEZ DAVILA, al celular 944225701 y/o correo electrónico yojanelourdes13@hotmail.com y, remitir dicha información al WhatsApp del mismo número, además ingresarlo por mesa de partes de esta Institución. Agradeciendo por anticipado la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



C.C.Archivo  
DUGEL-HY/MSBC  
DAGA/PAGR  
CONT/PAT-ALM/YLVD



*Maria Soledad Bonifacio Cruzado*  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS

